

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP; EXP-UNC:59589/2014

CÓRDOBA, 1 9 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 14 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 16 por la Dirección General de Personal y a fs. 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Sra. Paula Romina Victoria (legajo 50957) en el cargo de Ayudante Alumno (cód. 122), desde el 13 de noviembre de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Victoria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

#

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretafio General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1087